



LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“REFACCION TECHOS CENTRO CULTURAL MUNICIPAL”

AÑO 2025

ÍNDICE GENERAL

Capítulo 1.- Memoria descriptiva.

Capítulo 2.- Localización de la obra.

Capítulo 3.- Advertencia de orden general.

Capítulo 4.- Procedimientos y cumplimientos.

4.1. Disposiciones generales

Capítulo 5.- Representante técnico.

Capítulo 6.- Especificaciones técnicas.

Item 1.- Tareas preliminares y desarmado.

Item 2.- Cubierta de chapa

Item 2.1- Canaleta limahoya

Item 2.2- Canaleta interna con babeta integrada

Item 2.3- Canaleta exterior

Item 2.4- Cumbreras

Item 2.5- Babeta independiente

Item 2.6- Tornillos faltantes

Item 3.- Pintura e impermeabilización de cargas y losas

Item 4.- Limpieza periódica de obra y final

Capítulo 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente licitación tiene como objeto la ejecución de trabajos de refacción en los techos del Centro Cultural Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

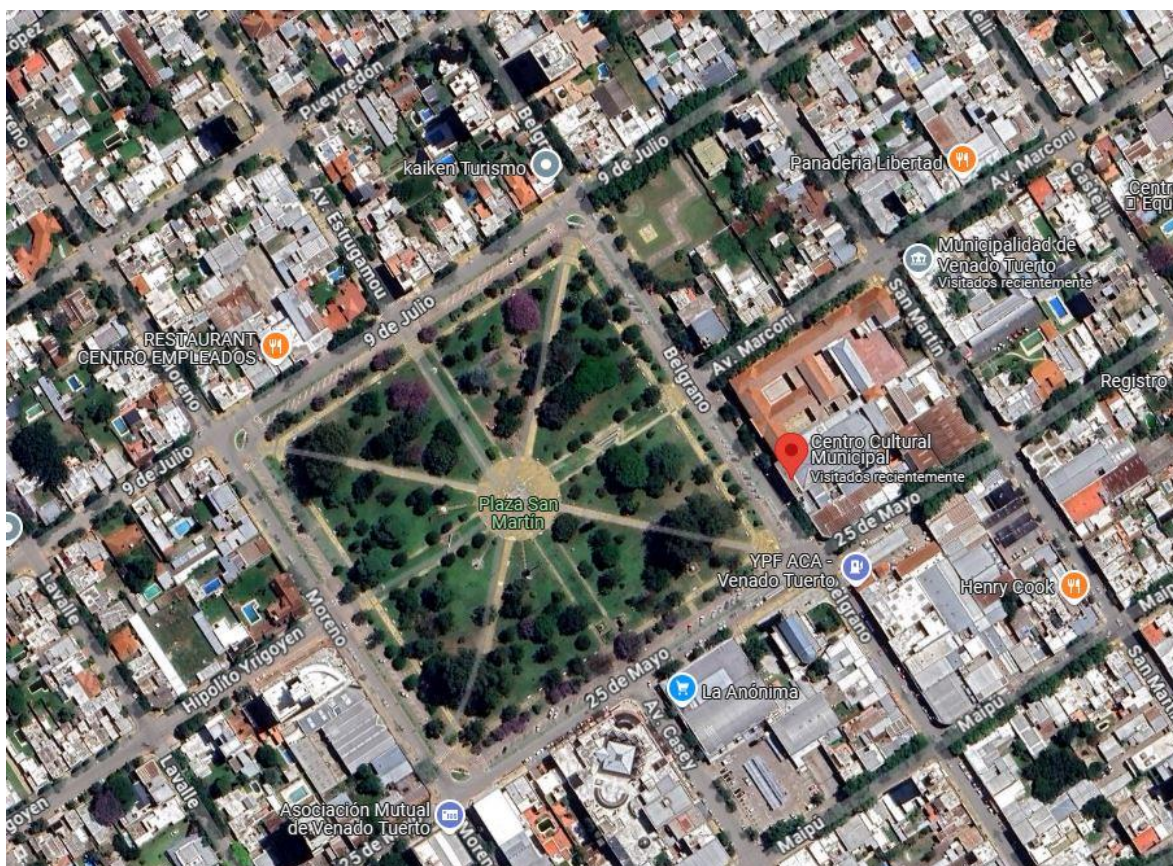
El Centro Cultural Municipal constituye un espacio de relevancia para la comunidad, donde se desarrollan actividades artísticas, educativas y recreativas, promoviendo la integración y el acceso a la cultura. No obstante, el deterioro del techo ha generado filtraciones que afectan los espacios interiores, ocasionando daños en muros, pisos e instalaciones eléctricas. Esta situación no solo compromete la conservación del inmueble, sino que también dificulta el normal desarrollo de las actividades, especialmente en jornadas de precipitaciones. Además, el progresivo deterioro estructural representa un riesgo para la infraestructura del edificio y la seguridad de sus usuarios.

En este contexto, la Municipalidad de Venado Tuerto impulsa la presente obra con el objetivo de garantizar la continuidad y seguridad de las actividades que allí se realizan. La intervención proyectada no solo permitirá restituir las condiciones óptimas del edificio, sino que también contribuirá a la preservación del patrimonio municipal, evitando daños mayores que podrían derivar en costos significativamente más elevados en el futuro.

Dada la importancia del Centro Cultural como punto de encuentro y desarrollo para la comunidad, resulta imprescindible la ejecución de estas tareas a la brevedad, asegurando así su adecuado funcionamiento y la protección de quienes lo utilizan.

Capítulo 2: LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

El Centro Cultural Municipal se encuentra emplazado en calle Belgrano Nº 843, dentro del Barrio Centro I, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.



Capítulo 3: ADVERTENCIA DE ORDEN GENERAL

Las siguientes especificaciones técnicas pueden contener descripciones de características y procedimientos de trabajos que no están incluidos en esta obra, no se interprete este hecho como

una contradicción, sino que se fijan pautas para la eventual realización de trabajos no previstos a convenir. A los fines de la cotización de la obra deben tenerse en cuenta los trabajos que se llevarían a cabo para la ejecución de la obra.

Capítulo 4: PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS

4.1. Disposiciones generales:

La Contratista deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los ítems que se citan en la presente documentación y aún todos aquellos que, sin estar expresamente indicados sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo.

Aquellos ítems que merezcan una consulta en particular, ya sea porque se haya omitido una especificación técnica, porque su ejecución no pueda ser cumplimentada por problemas de mercado, tiempos de fabricación, etc., serán dirimidos por la Inspección de Obra quien propondrá en cada caso la solución a adoptar. En los casos en que, en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, o en los planos que forman parte de la presente documentación, se establezcan materiales o equipos de una clase o marca especial, el Oferente podrá proponer productos de otras marcas. En estos casos el oferente deberá aportar al organismo licitante los elementos de juicio necesarios que le permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas, de igual calidad o superior. El traslado de materiales, equipos, escombros, etc., durante el transcurso de la obra se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento. Para el desarrollo de los trabajos, los oferentes deberán prever la construcción de andamios especiales, balancines, defensas y/o pantallas que garanticen el máximo de seguridad tanto para el personal a su cargo, como para los empleados del edificio, peatones y para la vía pública, de acuerdo a las exigencias de la Inspección, normas y ordenanzas municipales vigentes.

Todo el personal empleado en los trabajos, así como los de la Inspección de Obras, estará asegurado contra accidentes de trabajo, además la Empresa Contratista deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la Municipalidad de Venado Tuerto incluida responsabilidad civil. Para todo ello rigen:

- 1 La Ley de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios
2. Las Leyes de Accidentes de Trabajo N° 24028
3. La Ley de A.R.T. N° 24557 y sus Decretos Reglamentarios.

La Contratista entregará a la Inspección de Obra antes del comienzo de los trabajos, las pólizas correspondientes. La Contratista deberá presentar, previo al inicio de la obra, contrato de ART y nómina del personal afectado a los trabajos en relación directa y con los números de CUIL correspondiente y su inscripción, con alcance al Inspector y Supervisor de Obra de la Municipalidad de Venado Tuerto, póliza de seguro contra terceros y Responsabilidad Civil, acorde con los trabajos a ejecutar. La empresa asume toda la responsabilidad respecto de accidentes y/o enfermedades laborales de su personal, comprometiéndose a dejar indemne a la Municipalidad de Venado Tuerto. Así mismo deberá presentar dentro de las 48 horas de serle requerido el certificado de vigencia del seguro de Responsabilidad de Trabajo, expedido por la respectiva Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). Lo anteriormente expuesto es sin perjuicio de mantenerse la obligación por parte de las empresas de presentar la respectiva póliza vigente y con la prima paga al momento de la contratación. Se deberá pues considerar y prestar especial atención a la solvencia económica tanto de la aseguradora, como del empleador.

Antes de formular su propuesta los oferentes deberán tomar conocimiento “in-situ” de las características constructivas de las obras existentes, y del tipo de trabajos a ejecutar, no pudiendo por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos.

Deberá presentar, con la oferta, un certificado o nota firmada por el titular de la empresa y el representante técnico de la misma declarando el conocimiento del lugar de obra. A tal efecto se podrá programar fecha y hora para realizar una visita con la Municipalidad, con la presencia de personal de la Oficina de Obras Particulares y Planeamiento de la Municipalidad de Venado Tuerto. A los fines de coordinar la visita o realizar consultas de carácter técnico, se deberá contactar con los siguientes teléfonos 3462683689 y 3382440439 o al mail: obrasparticularesyproyectos@gmail.com

Todos los trámites y pagos de derecho que fueran necesarios realizar ante otros organismos competentes que no sea el municipio para la habilitación de todas las instalaciones que se incluyen en este pliego, quedan a cargo exclusivo de la Contratista.

Calidad de los materiales

Para todos los aspectos vinculados a la calidad de los materiales, dispositivos, estructuras, etc., serán de especial vigencia las Normas del Instituto Argentino de Racionalización de los Materiales (IRAM), se encuentren o no citadas en los respectivos capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Marcas

Todos los materiales serán en general, de la mejor calidad de su clase. Con ese fin, en el Pliego se especifican marcas de referencia. Aquellas que no estén expresamente indicadas podrán ser elegidas por el Contratista, debiendo ser aprobadas por la Inspección de Obra antes de su ingreso a obra.

Plan de trabajos

Previo al comienzo de las tareas el Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos de la Obra, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Replanteo

El Contratista realizará el replanteo del edificio a reparar, de acuerdo a lo que establezca la Inspección de Obra. El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal, etc., serán por cuenta del Contratista.

La Inspección de Obra controlará y verificará el replanteo de la obra que deberá realizar el Contratista. Una vez establecidos los puntos fijos por el Contratista y aceptados por la Inspección de Obra, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación. El Contratista también es responsable de cualquier trabajo mal ubicado por errores en el replanteo, cualquiera sea su origen, y siendo corregido si es posible o, en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del Contratista.

Previo a la ejecución del replanteo, el contratista deberá contar con los Planos de Obra aprobados por la Inspección de Obra. Al realizar el replanteo, el Contratista deberá presentar planos con las cotas progresivas del mismo y del proyecto y comunicar a la Inspección las diferencias que hubiere.

Electricidad

Debido a que el lugar de la obra posee electricidad, se utilizará dicho servicio para la iluminación diurna, nocturna y la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción propios.

Ayuda de Gremios

El contratista incluirá en su oferta la provisión de toda la ayuda y servicios necesarios a cada una de los gremios para realizar las tareas descritas en el presente pliego y aquellas que no estando, sea necesario para la correcta terminación de la misma.

Capítulo 5: REPRESENTANTE TECNICO

El contratista deberá contar con un representante técnico profesional (MMO, Arquitecto, Ing. Civil, Ing. en Construcciones) para cumplir con la correcta ejecución en tiempo y calidad de la obra de acuerdo a planos y especificaciones técnicas, realizar certificaciones y plantear cualquier duda e inquietud con la inspección de obra.

Capítulo 6: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1) TAREAS PRELIMINARES Y DESARMADO

Se retirará la totalidad de canaletas, embudos existentes y cumbreras, para su reemplazo. Todo revoque suelto o solapado de las cargas deberá ser removido para su nueva ejecución. Los escombros y materiales inutilizables deberán ser retirados del predio, y aquellos que tengan valor deberán ser retirados cuidadosamente para ser reutilizados, por ejemplo, babetas perimetrales. Todos los trabajos deberán ser planificados según las condiciones climáticas para evitar el ingreso de agua en medio de los trabajos, siendo responsabilidad de la empresa cualquier problema consecuente que surja por la ejecución de los trabajos. Se deberán cumplir todas las normas de seguridad.

ITEM 2) CUBIERTA DE CHAPA

El trabajo implica levantar la chapa donde sea necesario para colocar la nueva canaleta con una sección superior y con la pendiente necesaria. Deberá repasarse la totalidad de la carga y revocar con hidrófugo nuevamente donde sea necesario para garantizar un revoque sólido para su posterior impermeabilización con pintura fibrada.

Accesorios:

2.1- Canaleta limahoya: Se deberá proveer y colocar canaleta en el encuentro de las 2 caídas de chapa, con el largo indicado en plano ANEXO 1. Deberá considerarse la perfilera necesaria para su sujeción. En el sentido transversal para la rigidización de la misma y en el sentido longitudinal para lograr las pendientes, siendo la mínima de 1%. Esta pendiente debe dirigirse a las bajadas existentes. La chapa de cubierta deberá volar 7 cm como mínimo sobre el ancho de canaleta. Entre las canaletas y las chapas se deberá colocar un elemento flexible y compresible tipo "COMPRIBAND", similar o superior, que cierre la totalidad de los espacios resultantes entre esos dos elementos de forma de garantizar un cierre o barrera para la entrada de polvo o insectos. Las zinguerías deberán ser como mínimo en chapa n°25, con un recorrido de 1.22m por metro lineal. Los tramos de zinguería se unirán por medio de soldadura con estaño para asegurar la perfecta estanqueidad.

2.2- Canaleta interna con babeta integrada: Se deberán proveer y colocar canaletas con los largos según se indica en plano ANEXO 1. Las mismas se ejecutarán en un mismo plegado conformando canaleta y babeta. Deberá considerarse la perfilera necesaria para su sujeción. En el sentido transversal para la rigidización de la misma y en el sentido longitudinal para lograr las pendientes, siendo la mínima de 1%. Esta pendiente debe dirigirse a las bajadas existentes. La chapa de cubierta deberá volar 7 cm como mínimo sobre el ancho de canaleta. Entre las canaletas y las chapas se deberá colocar un elemento flexible y compresible tipo "COMPRIBAND", similar o superior, que cierre la totalidad de los espacios resultantes entre esos dos elementos de forma de garantizar un cierre o barrera para la entrada de polvo o insectos. Las zinguerías deberán ser como mínimo en

chapa nº25, con un recorrido de 1.22m por metro lineal. Los tramos de zinguería se unirán por medio de soldadura con estaño para asegurar la perfecta estanqueidad. Luego de la colocación de la canaleta con babeta se deberá colocar membrana aluminizada 4mm en rollo tipo "LAMIPLAS", similar o superior, en el sector de encuentro entre carga y babeta de chapa. No se admitirá ningún tipo de ranura al exterior.

2.3- Canaleta exterior:

Se deberá proveer y colocar canaleta con el largo indicado en plano ANEXO 1. Deberá considerarse la perfilera necesaria para su sujeción. En el sentido transversal para la rigidización de la misma y en el sentido longitudinal para lograr las pendientes, siendo la mínima de 1%. La chapa de cubierta deberá volar 7cm como mínimo sobre el ancho de canaleta. Las zinguerías deberán ser como mínimo en chapa nº25, con un recorrido de 1.22m por metro lineal. Los tramos de zinguería se unirán por medio de soldadura con estaño para asegurar la perfecta estanqueidad. Se considerará realizar 3 bajadas pluviales a techo de chapa inferior.

2.4- Cumbreiras:

Se deberán proveer y colocar cumbreiras con los largos indicados en plano ANEXO 1. Serán de 122 cm (61 cm por lado) y deberán ser como mínimo en chapa nº25. Las mismas se colocarán con tornillos autoperforantes con arandelas de neopreno en cada loma de la chapa. El solape entre pieza y pieza deberá ser como mínimo de 7 cm y la misma deberá ser sellada con soldadura con estaño para evitar filtraciones.

2.5- Babeta independiente:

Se deberá colocar babetas de chapa galvanizada, en todo el largo indicado en plano ANEXO 1, en el encuentro con las cargas de mampostería. Luego de la colocación de las babetas se deberá colocar membrana aluminizada 4mm en rollo tipo "LAMIPLAS", similar o superior, en el sector de encuentro entre carga y babeta de chapa. No se admitirá ningún tipo de ranura al exterior. Las zinguerías deberán ser como mínimo en chapa nº25, con un recorrido de 1.22m por metro lineal. Los tramos de zinguería se unirán por medio de soldadura con estaño para asegurar la perfecta estanqueidad.

Aclaración:

Las zinguerías una vez instaladas deben resultar totalmente estancas. Toda zinguería que permita ingresos de agua de lluvia (o que por su forma constructiva, colocación, etc., haga presumir que los permitirá con el tiempo), será desmontada y sustituida hasta obtener la aprobación de la Inspección de Obra, sin cargo adicional alguno.

2.6 – Tornillos faltantes:

Provisión y colocación de 1000 tornillos faltantes en cubierta de chapa y tapado de perforaciones en chapa que no son necesarias con "SIKAFLEX -1A PLUS", similar o superior.

ITEM 3) PINTURA E IMPERMEABILIZACION DE CARGAS Y LOSAS

Se deberá proveer y aplicar pintura fibrada en cargas y losas, según detalle indicado en plano ANEXO 1. Marca "SIKAFILL® TECHOS" Revestimiento elástico impermeable y decorativo de alta performance para techos, similar o superior.

Previo a aplicar la pintura se deberá barrer e hidrolavar la losa y cargas para eliminar polvo, grasa, moho o restos de pintura vieja. También se deberán rellenar grietas o fisuras con sellador de grietas "Sikaflex®-1A" Sellador de poliuretano para juntas y fisuras con altos movimientos, similar o

superior. Si la losa es muy porosa o tiene problemas de adherencia, se deberá aplicar un imprimante o sellador acrílico diluido con agua.

Aplicación de la pintura fibrada: Primera mano: Usar rodillo de pelo largo. (Aplicar una capa delgada y uniforme), segunda mano: Una vez seca la primera capa (según las indicaciones del fabricante), aplicar la segunda mano en dirección cruzada para mejor cobertura. Capas adicionales: Si la pintura lo requiere, aplicar más capas respetando los tiempos de secado.

ITEM 4) LIMPIEZA DE OBRA PERIÓDICA Y FINAL

La Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a la obra sean retirados inmediatamente de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno. Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas.

Al completar los trabajos inherentes a la jornada la Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

Todo aquello que sea necesario para mantener "limpia" la obra (volquetes, bolsones, escobas, etc), correrá totalmente por parte de la contratista.